



NACIONAL



DECRETO 421/2013
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Promúlgase la Ley N° 26.845.
Del: 17/04/2013; Boletín Oficial 19/04/2013.

POR TANTO:

Téngase por [Ley de la Nación N° 26.845](#) cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Juan M. Abal Medina; Alberto E. Sileoni.

